



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2011 – 2014

SUB GERENCIA DE DESARROLLO
URBANO Y RURAL



63

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°1089-2011-A/MDP

Pangoa, 05 de Diciembre del 2011

VISTO:

El Informe Técnico N° 126-2011-SGDUR/PU/MDP, referente al otorgamiento de **APROBACIÓN DE SUB DIVISIÓN DE LOTE URBANO SIN CAMBIO DE USO**, presentado por el Encargado de Planeamiento Urbano y el Sub-Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; en atención al Exp. N° 12417 presentado por el Sr. **Máximo Acosta Arias**.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú concordante con la Ley N° 27972, ley orgánica de Municipalidades, establece que la Municipalidad es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que el Alcalde ejerce funciones ejecutivas de gobierno mediante resolución de Alcaldía;

Que, el lote materia de Sub División está inscrito en la **Partida N° 11009053** del registro de predios en la Zona registral VIII – sede Satipo. Ubicado en el Centro Poblado de San Ramón de Pangoa en la Av. Pedro Núñez en la manzana "X", lote "14" del Distrito de Pangoa.

Que, el Informe Técnico N° 126-2011-SGDUR/PU/MDP emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, indica que las características del Lote Urbano "14" de la Mz "X" del Cercado de San Ramón de Pangoa, con 300.00 m², ubicado en el Centro Poblado de San Ramón de Pangoa en la Av. Pedro Núñez s/n°, materia de Sub división, cumple con los requisitos exigidos por las normas vigentes y por lo tanto concluye por la procedencia del trámite.

Que, el Art. 30° del D.S. N° 024-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Licencia de habilitación Urbana y Licencias de Edificación, establece que las Municipalidades emitirán la Resolución que autoriza la Sub División de un Lote Urbano.

Y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y la opinión favorable de la Sub-Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Sub División del Lote "14" de la Mz "X" del Cercado de San Ramón de Pangoa, de acuerdo a lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2011 – 2014

SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

62



CARACTERÍSTICAS DEL LOTE MATRIZ:

LOTE MATRIZ

Manzana "X" Lote "14" .- Cercado de San Ramón de Pangoa

FRENTE	: Con la Av. Pedro Núñez con	10.00 ml.
DERECHA	: Con el lote "13" con	30.00 ml.
IZQUIERDA	: Con el lote "15" con	30.00 ml.
FONDO	: Con el lote "16" con	10.00 ml.
Área Total	: 300.00 m ²	
Perímetro	: 80.00 ml.	

SUB DIVISIÓN DE LOTE

LOTE 14 - A

FRENTE	: Con la Av. Pedro Núñez con	05.00 ml.
DERECHA	: Con el lote "13" con	30.00 ml.
IZQUIERDA	: Con el Sub lote "14-B" con	30.00 ml.
FONDO	: Con el lote "16" con	05.00 ml.
Area Total	: 150.00 m ²	
Perímetro	: 70.00 ml.	

LOTE 14 - B

FRENTE	: Con la Av. Pedro Núñez con	05.00 ml.
DERECHA	: Con el Sub lote "14-A" con	30.00 ml.
IZQUIERDA	: Con el lote "15" con	30.00 ml.
FONDO	: Con el lote "16" con	05.00 ml.
Área Total	: 150.00 m ²	
Perímetro	: 70.00 ml.	

Cuadro de Áreas – Sub – División

LOTE	NOMBRE	AREA (M2)	PERIM. (ML)	CONDICIÓN
Lote Matriz	X-14	300.00	80.00	
Sub – Lotes	14-A	150.00	70.00	HABILITADO
	14-B	150.00	70.00	HABILITADO

Artículo Segundo.- Encargar al Sub – Gerente de desarrollo Urbano y Rural, el trámite que corresponda en estricto cumplimiento a las normas vigentes.

Artículo Tercero.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 917-2011-MDP de fecha 27 de Octubre del 2011 por considerar la partida electrónica N° 11033877 y siendo la correcta N° 11009053 para dicha sub división.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN

INFORME TÉCNICO N° 111-2011-SGDUR/PU/MDP

EXPEDIENTE : N° 11564 de fecha 21 de Octubre del 2011
PROPIETARIO : Sr. Máximo Acosta Arias.
RECURRENTE : Sr. Máximo Acosta Arias.
FECHA : 26 de Octubre del 2011.

Visto, el expediente N° 11564 de fecha 21 de Octubre del 2011, quien solicita Sub División de Lote Urbano sin Cambio de Uso de la inspección efectuado por el encargado de Planeamiento Urbano.

ANTECEDENTES:

El lote materia de Sub División está inscrito en la Partida N° 11033877 del registro de predios en la Zona registral VIII – sede Satipo. Ubicado en el Centro Poblado de San Ramón de Pangoa en la Av. Pedro Núñez en la manzana "X", lote "14" del Distrito de Pangoa.

CARACTERÍSTICAS DEL LOTE: (Memoria Descriptiva)

LOTE MATRIZ

Manzana "X" Lote "14" .- Cercado de San Ramón de Pangoa

FRENTE : Con la Av. Pedro Núñez con 10.00 ml.
DERECHA : Con el lote "13" con 30.00 ml.
IZQUIERDA : Con el lote "15" con 30.00 ml.
FONDO : Con el lote "16" con 10.00 ml.

Área Total : 300.00 m²
Perímetro : 80.00 ml.

• **Cuadro de área – Sub – División**

LOTE	NOMBRE	AREA (M2)	PERIM. (ML)	CONDICIÓN
Lote Matriz	X-14	300.00	80.00	
Sub – Lotes	14-A	150.00	70.00	HABILITADO
	14-B	150.00	70.00	HABILITADO

Arq. Julio César Galibin Méndez
 JEFE DE PLANEAMIENTO URBANO

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

LOTE 14 - A

FRENTE	: Con la Av. Pedro Núñez con	05.00 ml.
DERECHA	: Con el lote "13" con	30.00 ml.
IZQUIERDA	: Con el Sub lote "14-B" con	30.00 ml.
FONDO	: Con el lote "16" con	05.00 ml.
Área Total	: 150.00 m ²	
Perímetro	: 70.00 ml.	

LOTE 14 - B

FRENTE	: Con la Av. Pedro Núñez con	05.00 ml.
DERECHA	: Con el Sub lote "14-A" con	30.00 ml.
IZQUIERDA	: Con el lote "15" con	30.00 ml.
FONDO	: Con el lote "16" con	05.00 ml.
Área Total	: 150.00 m ²	
Perímetro	: 70.00 ml.	

ZONIFICACIÓN

El Lote en mención ubicado en la Zona Residencial Densidad Baja (R-2), compatible con Comercio.

VÍAS

La Av. Pedro Núñez con una sección normada de 25.00 ml. de San Ramón de Pangoa.

CONCLUSIONES

Es mérito a la verificación de los documentos del **Lote Urbano N° 14 - MZ "X"** del Cercado de San Ramón de Pangoa y viendo los planos de los Sub Lotes 14-A, y 14-B, los cuales cumplen con los requisitos exigidos por las Normas vigentes y considerando la Ubicación y Zonificación, ha resultado **CONFORME**, siendo el trámite **PROCEDENTE**.

Se emite para conocimiento mediante resolución de Alcaldía, para los fines de inscribir en los Registros Públicos dicha Sub División.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Sub Gerencia de Urbanismo y Catastro Urbano Rural

Arq. Julio César Galbin Méndez
JEFE DE PLANEAMIENTO URBANO